



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	410013110003-2024-00019-00
PROCESO:	FIJACION CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD
DEMANDANTE :	SOFIA ALVAREZ CARAVANTE
DEMANDADO :	JOSE JOAQUIN ALVAREZ

SOFIA ALVAREZ CARAVANTE, presenta demanda de **FIJACION CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD** contra **JOSE JOAQUIN ALVAREZ** la que fue inadmitida por este despacho Judicial con auto del 24 de enero de 2024, otorgándose el término de rigor para subsanar los defectos anotados.

La Secretaria del Despacho en constancia del 2 de febrero del presente año, indica que venció en silencio el término de cinco (5) días para subsanar la demanda.

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 90 del C.G. del Proceso, es del caso proceder con el rechazo de la misma, en atención a que no se subsano el libelo introductor.

En consecuencia, este despacho Judicial **DISPONE:**

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- Como éste trámite se ha realizado virtualmente, no procede la devolución de documentos.

3. La secretaria proceda a realizar el archivo de estas diligencias realizando las anotaciones respectivas.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA



Juzgado Tercero De Familia De Neiva